PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

La Administración propone a la Asamblea General de Accionistas la siguiente distribución de utilidades y movimientos patrimoniales correspondientes al ejercicio del año 2015 y 2014:

"Propuesta de distribución de utilidades de Productos Familia S.A. por el año gravable 2015 y 2014

Se propone a la Asamblea general de accionistas, la siguiente distribución de utilidades y movimientos patrimoniales:

1. Apropiar la totalidad de las utilidades del ejercicio 2015 por $202,555,386,519 y distribuirlos de la siguiente forma:

- A la reserva para futuras capitalizaciones la suma de $129,473,884,983.
- A la reserva para futuras distribuciones de dividendos la suma de $62,400,000,000.
- A la reserva para depreciación flexible la suma de $ 10,681,501,536.

2. Distribuir como dividendos ordinarios la suma total de $42,400,000,000. equivalentes a $38.175228 pesos por acción para 1.110.667.888 acciones en circulación. Estos dividendos serán cancelados en doce (12) pagos mensuales sucesivos de $3.533.333.333 pesos (equivalentes a $3.181269 por acción) a partir de Abril de 2016 hasta Marzo de 2017.

3. Distribuir como dividendos extraordinarios la suma total de $20,000,000,000. equivalentes a $18.007 pesos por acción para 1.110.667.888 acciones en circulación. Estos dividendos serán cancelados en dos (2) pagos de $10.000.000.000 pesos cada uno (equivalentes a $9,0035 por acción) en los meses de Julio y Noviembre de 2016.

Los dividendos ordinarios y extraordinarios indicados en los numerales 2 y 3 serán tomados de la Reserva para futuras distribuciones de dividendos.

4. Apropiar el total del remanente de las utilidades del ejercicio 2014 que provienen de la transición a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por $4,522,963,788 a la reserva para futuras capitalizaciones."

Otras consideraciones:

1. La fecha ex dividendo será cinco días hábiles bursátiles antes de la fecha del respectivo pago, el cual se establece el día 25 de cada mes. Si el 25 no fuere un día hábil, el pago se hará el primer día hábil siguiente.
2. Los dividendos a distribuir serán no gravados en cabeza del accionista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario.